

4187.1

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

04 DIC. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 41024, de fecha 20 de noviembre del 2023, de la sociedad Inversiones Churun Meru SpA., Rut N° 76.967.916-2, que solicita término de la patente comercial.
2. Ficha de Inspector, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 10 de noviembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951458105, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término desde 01/01/2022 al 31/12/2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-756350  
DIRECCIÓN : LORETO N° 22 LOCAL 1  
NOMBRE : INVERSIONES CHURUN MERU SpA.  
RUT. : 76.967.916-2  
GIRO : CAFETERIA CON ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (FRITURA DE EMPANADAS, AREPAS, Y SOPAIPILLAS), ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES, PARA LLEVAR.  
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma  
23.11.2023

2140065



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS